

EDICTO N°368

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **OMAR ALEXIS PINZÓN FERNÁNDEZ**, abogado principal y **ISMAEL MOJICA ÁBREGO**, abogado sustituto, en representación de **MIRIAM CAMARENA GONZÁLEZ**, en contra de la orden de hacer contenida en el Auto N°316-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por el Juzgado Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada **María Virginia Ábrego Santana**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO ADMITE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado **OMAR ALEXIS PINZÓN FERNÁNDEZ**, abogado principal y **ISMAEL MOJICA ÁBREGO**, abogado sustituto, en representación de **MIRIAM CAMARENA GONZÁLEZ**, en contra de la orden de hacer contenida en el Auto N°316-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por el Juzgado Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada **María Virginia Ábrego Santana**.

Fundamento de derecho: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°368** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro **(04)** de julio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 990412025

T. S : 205-25

E. E. G.

Código de verificación
957a84fe-88a3-4d87-a743-43c2915d4917
Electrónico

